

DECRETO N° 0156

NEUQUEN; 14 FEB 1989

V I S T O:

La Nota s/n. de la Subsecretaría de Industria, Comercio y Turismo dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la prórroga de la adscripción del agente OMAR ELAS BARRERA, L.P.4620/0, en la Subsecretaría de Industria, Comercio y Turismo-Ministerio de Economía de la Provincia;

Que el agente mencionado fue adscripto mediante Decreto 1320/88;

Que la Secretaría General solicita el dictado de la norma legal que dispone la prórroga de la adscripción desde el 01 de Enero de 1989 hasta el 31 de Diciembre de 1989;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

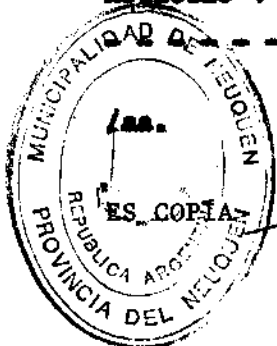
D E C R E T A:

Artículo 1°) PRORROGASE la adscripción del agente OMAR ELAS BARRERA, L.P.4620/0, a la Subsecretaría de Industria, Comercio y Turismo-Ministerio de Economía de la Provincia-a partir del 01 de Enero de 1989 hasta el 31 de Diciembre de 1989.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese al // nombrado y déjese constancia en su legajo personal.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarías / General y de Obras Públicas.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVENSE.-



[Handwritten signature]
Felipe Ferracioli
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA
FERRACIOLI
IRIARTE

②